



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Procedimiento: Incautación de Fauna Silvestre	
Código: 126PM04-PR23	Versión: 5

Versión	Descripción de la modificación	Resolución
0	Adopción	Resolución 4287 de Diciembre 29 de 2007
1	Se incluyeron definiciones, descripción de la normatividad, lineamientos, políticas de operación, responsabilidad y autoridad, puntos de control, registros diagrama de flujo, portada de control de cambios, anexos y se replantearon las actividades	Resolución 3153 de 2008
2	Se incluyeron modificaciones en actividades, registros, puntos de control y se introduce codificación para los formatos. Hecho el análisis debido, se suprimió un producto.	Resolución 5194 de 2008
3	Se modificaron los responsables según el Decreto 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y otras disposiciones". Adición del logo Bogotá Positiva Cambio en las denominaciones de dependencias y cargos. Se incluyó normatividad.	Resolución 5575 de 24 septiembre de 2009
4	Se actualiza Capítulo 5 con normas recientes y recientes pertinentes al procedimiento.	Resolución 7385 de Noviembre 26 de 2010
5	Se modifica el procedimiento en su integralidad ajustando objetivo, alcance lineamientos, actividades, formatos y puntos de control	Resolución 6841 de Diciembre 23 de 2011

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andrés Alvarez Campos Cargo: Profesional Universitario Fecha: 21/Dec/2011	Nombre: Germán Darío Alvarez Cargo: Director de Control Ambiental Fecha: 22/Dec/2011	Nombre: Samir Jose Abisambra Vesga Cargo: Subsecretario General y de Control Disciplinario Fecha: 23/Dec/2011

Responsables de la elaboración del documento:

Carmen Rocio González Cantor	Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre
Norberto Leguizamón	Profesional Especializado
Andrés Alvarez Campos	Profesional Universitario
Aurita Bello Espinosa	Profesional Especializado

1. OBJETIVO:

Realizar el acompañamiento a la incautación o hacer el decomiso preventivo de especímenes de la fauna silvestre objeto de aprovechamiento legal, con el fin de asegurar su adecuada disposición y permitir la apertura de los procesos contravencionales y penales correspondientes

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia identificando si se cuenta con los medios necesarios para adelantar el acompañamiento a la incautación o efectuar el decomiso y termina con la remisión de los documentos técnicos al área jurídica

3. INSUMOS:

- Evidencias de aprovechamiento legal del recurso fauna, bien sea que se den en el marco de actividades autorizadas o no

4. PRODUCTOS Y/O INFORMACIÓN SECUNDARIA:

- Documentos técnicos

5. NORMATIVIDAD:

Norma (número y fecha)	Descripción
<u>Ley 99 de 1993</u>	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA
<u>Ley 599 de 2000</u>	Por la cual se expide el Código Penal.
<u>Ley 1333 de 2009</u>	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
<u>Decreto 109 de 2009</u>	Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.
<u>Decreto 175 de 2009</u>	Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009.
<u>Decreto 3678 de 2010</u>	Por el cual se establecen los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones.
<u>Resolución 438 de 2001</u>	Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
<u>Resolución 584 de 2002</u>	Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se adoptan otras disposiciones.
<u>Resolución 572 de 2005</u>	Por la cual se modifica la Resolución 584 del 26 de junio de 2002 y se adoptan otras determinaciones.
<u>Resolución 3692 de 2009</u>	Por la cual se delegan unas funciones al Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre.
<u>Resolución 383 de 2010</u>	Por el cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones.
<u>Resolución 2064 de 2010</u>	Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.
<u>Acuerdo 079 de 2003</u>	Mediante el cual se adopta el Código de Policía para Bogotá.
<u>Ley 1453 de 2011</u>	Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad
<u>Decreto 1608 de Julio 31 de 1978</u>	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre
<u>Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011</u>	Por medio de la cual se delegan unas funciones y se deroga una Resolución
<u>Ley 1437 de 2011</u>	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
<u>Decreto 019 de 2012</u>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
<u>Ley 1564 de 2012</u>	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones

6. DEFINICIONES:

ESPECÍMEN
FAUNA SILVESTRE Y ACUÁTICA
IDENTIFICACION TAXONOMICA
INCAUTACION
SSDA
SSFFS

7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD:**Profesional Técnico Responsable**

- Gestionar la presencia de respaldo policial para la realización de las diligencias
- Determinar y solventar las necesidades en materia de logística y equipos
- Programar las diligencias según se haya establecido.
- Adelantar en compañía de la Policía las diligencias programadas
- Apoyar en la parte técnica a las fuerzas policiales durante las diligencias
- Elaborar y suscribir los informes técnicos

8. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- El Informe Técnico Preliminar de Medida Preventiva debe ser preciso, señalar las normas ambientales violadas,

- acompañarse de material fotográfico y visual debidamente tomado y rotulado
- Debe preverse que los equipos, además de estar disponibles, se encuentren en condiciones técnicas de ser operados adecuadamente
- El profesional encargado de la visita debe asegurarse de contar con la papelería, elementos de rotulación y empaque y demás material necesario para la individualización, embalaje, traslado y entrega de los especímenes y productos
- El embalaje de los animales y productos debe realizarse en contenedores adecuados a su tamaño, cantidad, especie y estado

9. ANEXOS:

Anexo 1: Flujoograma del procedimiento

Anexo 2: Formato de custodia de fauna silvestre

Anexo 3: Informe técnico preliminar de medida preventiva

Anexo 4: Rotulo de embalaje de fauna silvestre

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registro	Punto de Control
1	Establece si cuenta con el debido soporte en materia de logística y de equipos necesarios para el procedimiento y el respaldo de la Policía. Si no cuenta con todo el soporte, gestiona inmediatamente su consecución	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Profesional Técnico de Apoyo		Verificar la disponibilidad de apoyo para realizar la diligencia
	?Cuenta con apoyo? Si cuenta con apoyo: Continúa de la incautación la Actividad No 3 NO cuenta con apoyo: Pasa a la Actividad 2.				
	Asegurar especímenes y gestionar apoyos En la escena de la infracción, deja evidencia de la misma a través de acta de control a tenencia/tráfico (Anexo 3, procedimiento 126PM04-PR24), fotografías y/o video.	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Profesional Técnico de Apoyo	Acta de visita (Anexo 3, procedimiento 126PM04-PR24) o acta según el procedimiento de origen	Las cámaras deben tener configurada apropiadamente la fecha y la hora
	2 disponibles los especímenes objeto de la irregularidad; realiza solicitudes formales para conseguir los apoyos y regresa al lugar de la diligencia. Una vez cuenta con apoyo regresa a la escena				
3	?Se encuentran los especímenes objeto de Incautación? Si: Continúa con la actividad 4. NO: Elabora informe				

técnico preliminar de medida preventiva (Anexo 3). Pasa a reactividad 12				
Aislar y fijar escena e Inmovilizar los especímenes Aisla el lugar, verifica que el sitio se encuentre debidamente custodiado por la autoridad de policía y garantiza que los especímenes se encuentren seguros y aislados	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Profesional Técnico de Apoyo		
Realizar Identificación taxonómica preliminar de especímenes 4 Hace la identificación taxonómica Preliminar de los especímenes objeto de la incautación	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Profesional Técnico de Apoyo		
Realizar Inventario de especímenes a incautar, según especie y estado 5 Realiza el conteo de los especímenes objeto de incautación	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre		
Individualizar los especímenes 6 Define una identificación individual e inequivoca de los especímenes o productos, de acuerdo con su naturaleza o estado	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Profesional Técnico de Apoyo		
Emballar y rotular 7 Se embalan los especímenes y se rotulan las unidades de embalaje para su traslado	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Profesional Técnico de Apoyo	Rótulo de embalaje (Anexo 4)	
Documentar el procedimiento de Incautación 8 Documenta en fotos y/o video el procedimiento, escena, especímenes y equipos	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Profesional Técnico de Apoyo		Las cámaras deben tener configurada apropiadamente la fecha y la hora
Diligenciar Acta de Incautación 9 Apoya diligenciamiento de Acta de Incautación por parte del funcionario de Policía. Realiza entrevista recabar información complementaria del caso	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Profesional Técnico de Apoyo	Acta de Incautación	Verificar el correcto diligenciamiento del Acta de Incautación
Disponer traslado de especímenes al lugar				

<p>10</p> <p>pertinente conforme a su estado</p> <p>Coordinar la remisión de los especímenes incautados</p>	<p>Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>		
<p>11</p> <p>Remitir y hacer entrega formal de los especímenes</p> <p>Se remiten y entregan los especímenes, diligenciando el Formato de Custodia de Fauna Silvestre (Anexo 2) a ser firmado por quienes intervienen en la manipulación y custodia temporal, desde quien recibe por primera vez hasta quien recibe finalmente en el CRFFS, Bodega o sede definida para ese efecto</p>	<p>Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>	<p>Formato de Custodia de Fauna Silvestre (Anexo 2)</p>	
<p>12</p> <p>Remitir Acta de incautación/Informe Técnico Preliminar de Incautación al área Jurídica</p> <p>Diligencia Informe técnico preliminar de medida preventiva y junto con el acta de incautación (si la hubo) remite al área jurídica para inicio del procedimiento sancionatorio 126PM04-PR82.</p> <p>Si el apoyo a la Incautación fue realizado en las oficinas de enlace, las actas, junto con los informes preliminares, deberán remitirse con los informes semanales a la oficina central</p>	<p>Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>	<p>Informe técnico preliminar de medida preventiva</p>	

COPIA CONTROLADA